



CORUNIVERSITEC

CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMAS TECNOLÓGICOS

Lineamientos de Revisión y Actualización curricular

1 de enero

2016

RECTOR: LUIS ENRIQUE PARADA PEREZ

Vicerrectoría
a
Académica



1. ANTECEDENTES:

La actualización del modelo curricular en CORUNIVERSITEC, surge como una necesidad institucional a partir del análisis colegiado donde intervienen los diferentes estamentos académicos que reflexionan y evalúan la evolución de los programas, tanto en funcionamiento como nuevos, que se ofertarán para atender los requerimientos del sector productivo.

Se analizan los planes de estudio actuales, la correspondencia de estos con los perfiles propuestos y las necesidades de orientar los nuevos profesionales a los cambios y avances de la sociedad.

En el mismo sentido se aplican los principios y valores institucionales proponiendo, unos lineamientos y una estructura curricular que sea pertinente y coherente con un modelo acorde con la evolución de la sociedad en lo político, económico y tecnológico.

2. ALCANCES DE LOS LINEAMIENTOS

Este análisis se realiza teniendo en cuenta la importancia de potenciar las oportunidades de los programas ofertados buscando un mayor impacto en el entorno social, donde la flexibilidad y movilidad son factores determinantes en los procesos de obtención y renovación de Registros Calificados así como certificaciones, acreditación de alta calidad e internacionalización.

En consecuencia se formulan los lineamientos que se deben tener en cuenta para la revisión actualización y diseño de los planes de estudio en concordancia con el PEI, el Modelo curricular y demás reglamentos de la Institución que buscan: "...llevar a sus estudiantes de un punto por ellos conocido a uno que les es desconocido, pero que necesitan conocer para convertirse en miembros activos de las sociedad donde se desenvuelven"; según el modelo de conceptualización del plan curricular, se



establecen unas necesidades como punto de partida, un curso de acción o actividades que son el medio para alcanzar objetivos o competencias y un punto de llegada que se manifiesta en los logros o competencias.

De otra parte la actualización curricular se fundamenta en los ejes estratégicos para el desarrollo institucional como son:

- Expansión Nacional e internacional
- Énfasis en la calidad formativa y de la gestión para satisfacer la comunidad
- Desarrollo de la persona como motor de crecimiento y diferenciación
- Desarrollo Institucional sostenible y sustentable
- Innovación permanente

Con base en lo anterior, la revisión y actualización curricular comprende:

- 3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:** Autonomía, Participación e Innovación
- 4. VALORES INSTITUCIONALES:** Compromiso, Disponibilidad al diálogo, Honestidad, Respeto, Responsabilidad, solidaridad, tolerancia sin indiferencia.
- 5. DURACIÓN DEL PROGRAMA:** El programa de formación hasta el nivel tecnológico en CORUNIVERSITEC, tendrá una duración de Seis (6) Períodos académicos y un Rango de Créditos Académicos de 96 a 112.
- 6. SEGUNDA LENGUA:** Una de las principales competencias comunicativas esenciales para el buen desempeño profesional en todos los campos es sin lugar a dudas el manejo de una segunda lengua; dependiendo del área del conocimiento los niveles mínimos de comprensión y manejo del idioma Inglés tienen alguna pequeña variación, lo mismo que el manejo de otras lenguas adicionales tales como el Francés, Japonés o Mandarín según el caso.



El Ministerio de Educación Nacional formula el Programa Nacional de Bilingüismo 2004-2019, como una estrategia de competitividad, que incluye los nuevos estándares de competencia comunicativa en lengua extranjera: inglés, desde el pre-escolar, pasando por la educación básica, media y educación para el trabajo y desarrollo humano hasta la educación Superior. En dicho programa se tiene que el dominio de una segunda lengua extranjera, "...representa una ventaja comparativa, un atributo de su competencia y competitividad"¹

Siguiendo los lineamientos de MEN y teniendo como referente nacional e internacional el Marco Común Europeo, las Instituciones de Educación Superior tenemos el compromiso de mejorar en nuestros estudiantes y egresados esta competencia comunicativa diseñando las estrategias que permitan alcanzar los niveles propuestos.

En consecuencia CORUNIVERSITEC, se esmera por avanzar hacia la calidad académica y en busca de mejores oportunidades para que nuestros estudiantes sean cada vez más competitivos ha establecido unos niveles mínimos que el estudiante debe acreditar como requisito para obtener su titulación de Tecnólogo, sin importar el momento y lugar donde estos sean cursados y aprobados. No obstante, la Institución practicará directamente o a través de instituciones certificadas, exámenes de suficiencia que permitan determinar el nivel de inglés Requerido.

De esta manera se retira la asignatura "inglés" de la malla curricular bajo los siguientes argumentos citados por el Ministerio de educación nacional en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-97495.html>:

- "Tanto las empresas colombianas como las empresas internacionales que se localicen en el país, aumentarán la demanda por profesionales bilingües en la medida en que su interacción con proveedores y clientes internacionales así los demande."

¹ Visión Colombia 2019



- “Los profesionales que logren demostrar habilidad en el manejo de los idiomas tienen una ventaja en comparación con aquellos que no puedan atender estas necesidades.”
- “Quienes cuenten con esas habilidades, también observarán que el mercado las reconocerá económicamente.”
- “Los empresarios también deben invertir en mejorar su habilidad de comunicarse en más de una lengua.”
- “Además de tener ventajas para negociar con proveedores y clientes, quienes tienen la meta de conquistar mercados en el exterior enfrentan el reto de conocer la cultura de los nichos de mercado que pretenden conquistar.”
- “Para lograrlo es ideal el manejo de una segunda o tercera lengua.”

De igual forma, se tendrán en cuenta los siguientes Parámetros: Los estándares del Marco Común Europeo de referencia optados por el Ministerio de Educación Nacional en su Programa Nacional de Bilingüismo definieron niveles claros del aprendizaje de una lengua extranjera – inglés, donde nuestros estudiantes del nivel tecnológico en todos los programas, deben alcanzar un nivel B1 del MCER.





El aprendizaje del idioma inglés debe ser asumido con responsabilidad y en la intensidad necesaria, por cada estudiante, en los diferentes programas académicos.

En el nivel B1, el estudiante es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

7. RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR EXTERNO: La Institución considera fundamental fortalecer y estrechar las relaciones con el sector externo: la comunidad, las empresas y el gobierno, por eso desde los planes de estudio se deben promover actividades que propicien el acercamiento con diferentes actores sociales, a través de las prácticas, la proyección social y la investigación.

En cuanto a las prácticas, estas deben ser incluidas en los últimos semestres (V o VI) de los planes de estudio, con un peso de tres (3) créditos académicos; su ejecución se llevará a cabo con la vinculación de los estudiantes a las empresas donde deberán cumplir un mínimo de 350 horas académicas bajo el seguimiento del programa respectivo de conformidad con lo establecido en el correspondiente reglamento de prácticas. Para este efecto la institución garantizará, a través del departamento de prácticas, el contacto y la suscripción de convenios con el sector productivo para la vinculación de los estudiantes previo el cumplimiento de los requisitos, mediante contrato de aprendizaje, pasantías o la modalidad convenida. Una vez finalizado el período de practica el estudiante deberá legalizarla ante el departamento de prácticas, presentando las certificaciones y evaluación de



desempeño expedidas por la empresa para que sea emitida la calificación correspondiente y consignada en su historial académico.

- 8. APROPIACIÓN DE TIC:** Para fortalecer las competencias comunicativas digitales en nuestros estudiantes, todos los docentes deberán incentivar el uso de aquellos medios a su disposición tales como Páginas Web, Redes sociales Académicas, blog's, google docs, correo electrónico entre otros, durante el desarrollo de sus actividades académicas.
- 9. ESTRUCTURA CURRICULAR:** Institucionalmente se adoptan las siguientes áreas que son transversales a todos los programas mientras que los componentes pueden variar, tanto en denominación como en las asignaturas que los integran dependiendo del área del conocimiento a la que pertenezca el programa; los porcentajes en cada una de las áreas se determinan en un rango según la siguiente tabla:

TABLA No. 1
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR ÁREAS DE FORMACIÓN

Distribución porcentual por Áreas de formación	
Áreas de formación	Porcentaje
Básicas y Transversales	25 – 40%
Disciplinar	40 – 55%
Investigación	8– 12%
Electivas	8– 15%

Entre los componentes que integran las anteriores áreas para algunos programas tenemos: Componente de fundamentación científica (Ingenierías); Componente de económicas contables y financieras (Ciencias Administrativas); Componente de Ciencias Básicas e informática;



CORUNIVERSITEC

CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMAS TECNOLÓGICOS

componente de comunicación; componente de Socio-Humanística; Componente básica Disciplinar; Componente de emprendimiento; componente de investigación, componente de electivas (disciplinarias y no disciplinarias).

La cátedra COR: deberá ser incluida en todos los planes de estudio en el área “Básicas y Transversales” será requisito obligatorio para obtención de grado y cada programa la ubicará en el semestre que considere pertinente aunque se recomienda que sea en los primeros semestres, en todo caso esta cátedra se fundamentará en la filosofía Institucional Misión, visión, principios valores, etc., no tendrá peso en Créditos académicos, y podrá ser programada Institucionalmente a manera de seminarios en fechas determinadas para grupos numerosos.

Electivas: Se establecen dos tipos de electivas: las disciplinarias, que ofrecen al estudiante la posibilidad de profundizar sobre aspectos propios de su carrera y las no disciplinarias que aportan al estudiante conocimientos integrales sobre asuntos de su interés. Tanto las electivas disciplinarias como las no disciplinarias son de libre elección y podrán ser escogidas de un portafolio diseñado por cada programa para el primer caso y para todos los programas en el segundo caso.

Los estudiantes deberán cursar durante su carrera un mínimo de cuatro electivas: Dos (2) disciplinarias y dos (2) no disciplinarias, se recomienda que estas se programen de forma alterna a partir del 2° semestre.

Opción de Grado: Será incluida dentro de los planes de estudio como asignatura con un peso de dos (2) créditos Académicos. Esta asignatura deberá ser inscrita en último semestre en forma obligatoria lo cual permite legalizar la nota de la opción, cualquiera que sea, que estudiante viene desarrollando desde semestres anteriores.

Componente de emprendimiento y proyecto integrador:



Todos los programas deberán incluir en este componente, las siguientes asignaturas:

- Proyecto de vida y empresa - Tercer Semestre
- Pensamiento Empresarial – Quinto Semestre
- Formulación y Evaluación de Proyectos – Sexto Semestre

Componente de Investigación:

Para garantizar la continuidad en la investigación formativa, se incluirán en los planes de estudio de todos los programas las siguientes actividades académicas:

- Metodología de la Investigación – Primer semestre
- Proyecto Integrador – Segundo Semestre
- Opción de Grado – Sexto semestre

Durante los semestres tercero, cuarto y quinto, se hará seguimiento al desarrollo del proyecto integrador, bajo la responsabilidad de cada director de programa, que designará un docente para tal fin, bajo la figura de docente investigador o tutor.

Para garantizar que este proceso sea efectivo, se incluirá en el plan de estudios, transversalmente, en cada uno de los semestres relacionados, una actividad académica denominada “SEGUIMIENTO A PROYECTO INTEGRADOR”, sin peso de créditos académicos.

Estos lineamientos rigen a partir de su aprobación y se aplican a todos los programas académicos.



CORUNIVERSITEC

CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMAS TECNOLÓGICOS